

Boletín Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se ordena hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 18 >
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 >

Tarifa de inserciones.

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna. . .	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. . .	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200. . .	0'30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 69 de 10 Marzo.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.

Autorizada esta Dirección general por Real orden de 11 del actual, para sacar á oposición 30 plazas de Auxiliares terceros del Cuerpo auxiliar de Estadística, Oficiales quintos de Administración, dotadas con el sueldo anual de 1.500 pesetas, convoca á oposición para cubrir las actualmente vacantes, más las que existan á la terminación de los ejercicios y las que después ocurran hasta extinguir el número de los 30 opositores aprobados, verificándose los ejercicios con arreglo á las siguientes

INSTRUCCIONES

1.ª Los individuos que soliciten tomar parte en los ejercicios de oposición acreditarán que reúnen las circunstancias siguientes:

Ser español.

Haber cumplido la edad de diez y ocho años y no exceder de la de treinta y cinco el día 24 de Octubre del corriente año.

No hallarse inhabilitado para ejercer cargos públicos.

Las dos primeras condiciones se acreditarán con la certificación del acta de nacimiento, y la última por medio de una certificación expedida por el Jefe del Registro Central de penados y rebeldes.

2.ª Las instancias así documentadas y acompañadas de la cédula

personal del interesado, se dirigirán al Excmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Estadístico, y podrán presentarse en dicho Centro directivo durante las horas de oficina todos los días laborables hasta el 24 de Octubre próximo, en la inteligencia de que no serán admitidas por ningún concepto las que se presenten pasado este plazo ni las que carecieren de los documentos expresados.

3.ª Al presentar las instancias y demás documentos, los interesados ó sus representantes entregarán en la Habilitación de personal del Instituto Geográfico y Estadístico, en concepto de matrícula de examen, la cantidad de 20 pesetas.

4.ª El día 2 de Noviembre próximo venidero se efectuará públicamente y ante el Tribunal, un sorteo entre todos los aspirantes para determinar el orden en que deban ser examinados, debiendo advertir que el que no concurra se entenderá que renuncia á tomar parte en los ejercicios.

5.ª Los exámenes se verificarán por materias en el orden siguiente: Primero. Escritura y ejercicios prácticos de Gramática y Aritmética.

Segundo. Geografía.
Tercero. Estadística.
Cuarto. Elementos de Economía política.

Quinto. Elementos de Derecho político.
Sexto. Elementos de Derecho administrativo.

El primer ejercicio consistirá en la escritura al dictado y análisis gramatical del trozo que el Tribunal designe para los ejercicios de Gramática; y para los de Aritmética en verificar las operaciones de suma, resta, multiplicación, división, elevación á potencias y extracción de raíces de números enteros y fraccionarios, reducción de fracciones ordinarias á decimales y viceversa, sistema métrico decimal, razones y proporciones y cálculos con logaritmos.

Este ejercicio se verificará en la forma y durará el tiempo que el Tribunal acuerde.

6.ª En los demás ejercicios el opositor sacará á la suerte una bola numerada de la materia sobre que verse el examen, y dos en el de Estadística, leyendo en alta voz la papeleta ó papeletas que á dicho número ó números correspondan en el programa, pasando después á explicar la papeleta ó papeletas correspondientes.

El opositor dispondrá de media hora para la exposición y de otra media para explicación en el ejerci-

cio de Estadística, y sólo de media hora en los demás ejercicios.

El Tribunal podrá hacer al examinando, cuando éste dé por terminada su explicación, cuantas observaciones y preguntas concernientes á la papeleta ó papeletas estime convenientes, como también que ejecute los ejercicios prácticos que juzgue necesarios.

7.ª El opositor que no sea aprobado en un ejercicio no podrá pasar al siguiente.

8.ª El opositor que no se presente á examen en el día que sea citado y durante el tiempo en que el Tribunal esté reunido en sesión, perderá todo derecho á continuar tomamando parte en los ejercicios, á no ser que durante la misma sesión en que debiera actuar se alegue causa que el Tribunal estime suficientemente justificada.

El opositor que se retire después de haber extraído la bola correspondiente, perderá todo derecho á continuar tomando parte en los ejercicios.

El que no habiendo estado presente al ser llamado comparezca durante la sesión del día para el en que fué citado, podrá practicar el ejercicio en el acto ó el primero del día siguiente, según lo disponga el Presidente del Tribunal; pero si en este caso dejara otra vez de presentarse al ser llamado, quedará excluido de la relación de aspirantes.

9.ª Los ejercicios serán públicos.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de tres Vocales, por lo menos.

10. El Tribunal expondrá al público cada día, en los ejercicios orales, y cuando termine la calificación en el de escritura, la relación de los aspirantes aprobados, entendiéndose que los que no figuran en dicha relación quedarán excluidos y sin derecho á seguir tomando parte en las oposiciones.

11. Tanto las citaciones como los anuncios concernientes á los opositores se fijarán oportunamente en la tablilla de anuncios de esta Dirección general, sirviendo este de notificación á los interesados.

12. Terminados todos los ejercicios, el Tribunal formará una relación de los 30 opositores aprobados, colocados por el orden de mérito de calificación.

El Presidente elevará á la Dirección general la correspondiente propuesta con arreglo á la relación formada.

Los comprendidos en esta relación ocuparán, por el orden con que en ella figuren, las vacantes que

existan y las que vayan produciéndose de Auxiliares terceros del Cuerpo auxiliar de Estadística.

13. Los opositores que sean nombrados Auxiliares terceros del Cuerpo auxiliar de estadística entrarán, desde el día en que tomen posesión, á gozar de todos los derechos que les concede el Reglamento de esta Dirección general, quedando asimismo sujetos á los deberes en él establecidos.

14. El programa por el que se han de verificar las oposiciones será el aprobado por Real orden de 11 del corriente y se facilitará en la portería de la Dirección general al precio de 25 céntimos de peseta.

Madrid 12 de Febrero de 1914.—
El Director general, Francisco Martín Sánchez.

Programa de los ejercicios de oposición para ingresar en el Cuerpo Auxiliar de Estadística.

Primer ejercicio.

Escritura y ejercicios prácticos de Gramática y Aritmética.

Segundo ejercicio.

Geografía.

Papeleta 1.

Geografía: su definición: divisiones y definición de cada una.

Europa: límites, mares, golfos y estrechos.

Provincia de Alava: población aproximada, límites, montañas y ríos más principales; partidos judiciales que comprende; Región, Cuerpo de Ejército, Arzobispado, Audiencia Territorial y Distrito universitario á que pertenece.

Provincia de León: población aproximada, límites, montañas y ríos más principales; partidos judiciales que comprende; Región, Cuerpo de Ejército, Arzobispado, Audiencia Territorial y Distrito universitario á que pertenece.

Papeleta 2.

Definición de continente, de isla, de península, de cabo y de promontorio.

Europa: enumeración de las penínsulas islas y cabos más importante.

Provincia de Albacete: población aproximada, límites, montañas y ríos más principales; partidos judiciales que comprende; Región, Cuerpo de Ejército, Arzobispado, Audiencia Territorial y Distrito universitario á que pertenece.

Provincia de Lérida: población aproximada, límites, montañas y ríos más principales; partidos ju-

diciales que comprende Región, Cuerpo de Ejército, Arzobispado, Audiencia Territorial y Distrito universitario á que pertenece.

Papeleta 3.

Qué se entiende por sistema orográfico; definición de clima astronómico y de clima local.

Europa septentrional: Estados que comprende; capital y poblaciones más importantes de cada uno.

Provincia de Alicante: población aproximada, límites, montañas y ríos más principales; partidos judiciales que comprende; Región, Cuerpo de Ejército, Arzobispado, Audiencia Territorial y Distrito universitario á que pertenece.

Provincia de Logroño: población aproximada, límites, montañas y ríos más principales; partidos judiciales que comprende; Región, Cuerpo de Ejército, Arzobispado, Audiencia Territorial y Distrito universitario á que pertenece.

Papeleta 4.

Qué se entiende por sistema hidrográfico: definición de manantial, de arroyo y de río.

Europa central: Estados que comprende; capital y poblaciones más importantes de cada uno.

Provincia de Almería: población aproximada, límites, montañas y ríos más principales; partido judicial que comprende; Región, Cuerpo de Ejército, Arzobispado, Audiencia Territorial y Distrito universitario á que pertenece.

Provincia de Lugo: población aproximada, límites, montañas y ríos más principales; partidos judiciales que comprende; Región, Cuerpo de Ejército, Arzobispado, Audiencia Territorial y Distrito universitario á que pertenece.

Papeleta 5.

Definición de lago, albufera, playa, golfo, bahía y puerto.

Europa meridional: Estados que comprende; capital y poblaciones más importantes de cada uno.

Provincia de Avila: población aproximada, límites, montañas y ríos más principales; partidos judiciales que comprende; Región, Cuerpo de Ejército, Arzobispado, Audiencia Territorial y Distrito universitario á que pertenece.

Provincia de Madrid: población aproximada, límites, montañas y ríos más principales; partidos judiciales que comprende; Región, Cuerpo de Ejército, Arzobispado, Audiencia Territorial y Distrito universitario á que pertenece.

Papeleta 6.

La Tierra: su definición, figura y dimensiones; sus movimientos y fenómenos resultantes de cada uno.

Orografía europea: principales cordilleras y situación de cada una.

Provincia de Badajoz: población aproximada, límites, montañas y ríos más principales; partidos judiciales que comprende; Región, Cuerpo de Ejército, Arzobispado, Audiencia Territorial y Distrito universitario á que pertenece.

Provincia de Málaga: población aproximada, límites, montañas y ríos más principales; partidos judiciales que comprende; Región, Cuerpo de Ejército, Arzobispado, Audiencia Territorial y Distrito universitario á que pertenece.

Papeleta 7.

Globo terrestre: su descripción; círculos imaginarios; su objeto y división.

Hidrografía europea, principales ríos; descripción de su curso.

Provincia de Baleares: población aproximada, situación geográfica,

descripción general de las islas que la constituyen; Cuerpo de Ejército, Arzobispado, Audiencia Territorial y distrito universitario á que pertenece.

Provincia de Murcia: población aproximada, límites, montañas y ríos más principales; partidos judiciales que comprende; Región, Cuerpo de Ejército, Arzobispado, Audiencia Territorial y Distrito universitario á que pertenece.

Papeleta 8.

Ecuador, meridiano, círculos polares: trópicos: definición de cada uno.

España: situación geográfica, límites, mares, golfos y cabos más importantes.

Provincia de Barcelona: población aproximada, límites, montañas y ríos más principales; partidos judiciales que comprende; Región, Cuerpo de Ejército, Arzobispado, Audiencia Territorial y Distrito universitario á que pertenece.

Provincia de Navarra: población aproximada, límites, montañas y ríos más principales; partidos judiciales que comprende; Región, Cuerpo de Ejército, Arzobispado, Audiencia Territorial y Distrito universitario á que pertenece.

Papeleta 9.

Orografía española: cordilleras, sierras y altitudes más importantes.

Provincia de Burgos: población aproximada, límites, montañas y ríos más principales; partidos judiciales que comprende; Región, Cuerpo de Ejército, Arzobispado, Audiencia Territorial y Distrito universitario á que pertenece.

Provincia de Orense: población aproximada, límites, montañas y ríos más principales; partidos judiciales que comprende; Región, Cuerpo de Ejército, Arzobispado, Audiencia Territorial y Distrito universitario á que pertenece.

Papeleta 10.

Hidrografía española: ríos más importantes y descripción de su curso, canales y lagos; cuencas hidrográficas.

Provincia de Cáceres: población aproximada, límites, montañas y ríos más principales; partidos judiciales que comprende; Región, Cuerpo de Ejército, Arzobispado, Audiencia Territorial y Distrito universitario á que pertenece.

Provincia de Oviedo: población aproximada, límites, montañas y ríos más principales; partidos judiciales que comprende; Región, Cuerpo de Ejército, Arzobispado, Audiencia Territorial y Distrito universitario á que pertenece.

Papeleta 11.

España: población aproximada, división administrativa, militar y marítima.

Provincia de Cádiz: población aproximada, límites, montañas y ríos más principales; partidos judiciales que comprende; Región, Cuerpo de Ejército, Arzobispado, Audiencia Territorial y Distrito universitario á que pertenece.

Provincia de Palencia: población aproximada, límites, montañas y ríos más principales; partidos judiciales que comprende; Región, Cuerpo de Ejército, Arzobispado, Audiencia Territorial y Distrito universitario á que pertenece.

Papeleta 12.

España: división judicial, universitaria y eclesiástica.

Provincia de Canarias: población aproximada, situación geográfica, descripción general de las islas que

la constituyen; Arzobispado, Audiencia Territorial y Distrito universitario á que pertenece.

Provincia de Pontevedra: población aproximada, límites, montañas y ríos más principales; partidos judiciales que comprende; Región, Cuerpo de Ejército, Arzobispado, Audiencia Territorial y Distrito universitario á que pertenece.

Papeleta 13.

España: Enumeración de las provincias fronterizas, marítimas, insulares é interiores.

Provincia de Castellón: población aproximada, límites, montañas y ríos más principales; partidos judiciales que comprende; Región, Cuerpo de Ejército, Arzobispado, Audiencia Territorial y Distrito universitario á que pertenece.

Provincia de Salamanca: población aproximada, límites, montañas y ríos más principales; partidos judiciales que comprende; Región, Cuerpo de Ejército, Arzobispado, Audiencia Territorial y Distrito universitario á que pertenece.

Papeleta 14.

España: clima, aspecto del suelo, agricultura, industrial y comercio; principales productos de los reinos animal, vegetal y mineral.

Provincia de Ciudad Real: población aproximada, límites, montañas y ríos más principales; partidos judiciales que comprende; Región, Cuerpo de Ejército, Arzobispado, Audiencia Territorial y Distrito universitario á que pertenece.

Provincia de Santander: población aproximada, límites, montañas y ríos más principales; partidos judiciales que comprende; Región, Cuerpo de Ejército, Arzobispado, Audiencia de Territorial y Distrito universitario á que pertenece.

Papeleta 15.

España: enumeración de las vías férreas y carreteras más importantes; puertos principales:

Provincia de Córdoba: población aproximada, límites, montañas y ríos más principales; partidos judiciales que comprende; Región, Cuerpo de Ejército, Arzobispado, Audiencia Territorial y Distrito universitario á que pertenece.

(Se continuará).

Subsecretaría.

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Avila, la plaza de Profesor de la asignatura de Caligrafía, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 16 de Octubre de 1913 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar á la traslación los Profesores numerarios del mismo grado de enseñanza que hayan obtenido cátedra en virtud de oposición y que en la actualidad desempeñen una igual á las vacantes, pudiendo también presentar sus reclamos de la misma asignatura.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento en que sirvan, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Este anuncio se publicará en los Boletines Oficiales de las provincias, y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así

se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 91 de Febrero de 1914.—El Subsecretario, Silvela.

(Gaceta núm. 58 de 27 de Fbro.)

MINISTERIO DE ESTADO

Subsecretaría

ASUNTOS CONTENCIOSOS

El Cónsul de España en Matanzas, participa á este Ministerio la defunción de los súbditos españoles siguientes:

Felipe Jiménez Jiménez, de cincuenta y nueve años de edad, casado, jornalero.

Juan A. Lorenzo, de sesenta años de edad, casado.

Madrid 26 Febrero de 1914.—El Subsecretario, E. Ferraz.

(«Gaceta» núm. 49 de 18 Febrero)

Segunda sección.

JUNTA PROVINCIAL

DEL CENSO ELECTORAL DE MURCIA

ELECCIÓN DE DIPUTADOS Á CORTES

Relación de las certificaciones del resultado de escrutinio recibidas por la Junta provincial del Censo electoral.

CIRCUNSCRIPCION DE MURCIA

Distrito 1.º—Sección 1.ª

	Número de votos.
D. Isidoro de la Cierva, C.	150
Angel Guirao, C.	125
Salvador Martínez, L.	70
Jesualdo Cañada, L.	44
Sr. Conde de Falcón, I.	13

Murcia 8 de Marzo de 1914.—El Presidente de la Mesa, José Morón.—Adjuntos: Enrique Manzanares y Joaquín Miras.

Sección 2.ª

	Número de votos.
D. Isidoro de la Cierva, C.	131
Angel Guirao, C.	116
Salvador Martínez, D.	57
Jesualdo Cañada, L.	29
Rafael Falcón Salazar, I.	9

Murcia 8 de Marzo de 1914.—El Presidente de la Mesa, Antonio Cánovas.—Adjuntos: Antonio Martínez y Angel Martín Muñoz.

Sección 3.ª

	Número de votos.
D. Isidoro de la Cierva, C.	149
Angel Guirao, C.	148
Rafael Falcón, I.	130
Salvador Martínez, D.	66
Jesualdo Cañada, L.	44

La Raya 8 de Marzo de 1914.—El Presidente de la Mesa, Manuel Manzanao.—Adjuntos: Jesús Galián y Manuel Massa.

Sección 4.ª

	Número de votos.
D. Jesualdo Cañada, L.	89

	Número de votos.
D. Isidoro de la Cierva, C.	86
Angel Guirao, C.	84
Salvador Martínez, L.	79

Murcia 8 de Marzo de 1914.—El Presidente de la Mesa, Fulgencio Manzano.—Interventores: Antonio Zamora y Diego Martínez.

Sección 5.^a

	Número de votos.
D. Isidoro de la Cierva, C.	160
Jesualdo Cañada, L.	20
Angel Guirao, C.	160
Salvador Martínez, L.	158
Rafael Falcón, I.	150

Javalí viejo 8 de Marzo de 1914.—El Presidente de la Mesa, Diego Robles.—Adjuntos: Joaquín Liza y Domingo Muñoz.

Sección 6.^a

	Número de votos.
D. Isidoro de la Cierva, C.	282
Angel Guirao, C.	282
Salvador Martínez, L.	197
Jesualdo Cañada, L.	137
Rafael Falcón, I.	62

La Ñora 8 de Marzo de 1914.—El Presidente de la Mesa, Salvador Zapata.—Adjuntos: José Zapata y Pablo Castaño.

Sección 7.^a

	Número de votos.
D. Isidoro de la Cierva, C.	266
Angel Guirao, C.	266
Jesualdo Cañada, L.	120
Salvador Martínez, L.	108
Rafael Falcón, I.	14

Javalí nuevo 8 de Marzo de 1914.—El Presidente de la Mesa, Ginés Marín.—Adjuntos: Antonio Martínez y José Marín.

Distrito 2.^o—Sección 1.^a

	Número de votos.
D. Isidoro de la Cierva, C.	223
Salvador Martínez, L.	155
Angel Guirao, C.	148
Jesualdo Cañada, L.	29
Rafael Falcón Salazar, I.	6

Murcia 8 de Marzo de 1914.—El Presidente de la Mesa, Tomás Palazón.—Adjuntos: Francisco Morote y José María Villalba.

Sección 2.^a

	Número de votos.
D. Isidoro de la Cierva, C.	246
Angel Guirao Girada, C.	240
Salvador Martínez, L.	238
Jesualdo Cañada, L.	88
Rafael Falcón Salazar, I.	5

Murcia 8 de Marzo de 1914.—El Presidente de la Mesa, José Marín.—Adjuntos: Angel Martínez y Mariano Jover.

Sección 3.^a

	Número de votos.
D. Angel Guirao, C.	230
Isidoro de la Cierva, C.	225
Salvador Martínez, L.	215
Jesualdo Cañada, L.	85

Murcia 8 de Marzo de 1914.—El Presidente de la Mesa, José Marín.—Adjuntos: José Escribano y Andrés Martínez.

Sección 4.^a

	Número de votos.
D. Angel Guirao, C.	122
Isidoro de la Cierva, C.	125
Salvador Martínez, L.	121
Jesualdo Cañada, L.	96

Murcia 8 de Marzo de 1914.—El Presidente de la Mesa, Fulgencio Ruiz.—Adjuntos: Antonio Serrano y Gregorio Minguez.

Sección 5.^a

	Número de votos.
D. Angel Guirao, C.	248
Isidoro de la Cierva, C.	245
Salvador Martínez, L.	240
Jesualdo Cañada, L.	91

Beniaján 8 de Marzo de 1914.—El Presidente de la Mesa, Antonio Sánchez.—Adjuntos: José Escribano y Enrique Cánovas.

Sección 5.^a

	Número de votos.
D. Angel Guirao, C.	219
Isidoro de la Cierva, C.	211
Salvador Martínez, L.	162
Jesualdo Cañada, L.	50

Torreagüera 8 de Marzo de 1914.—El Presidente de la Mesa, José Sánchez.—Adjuntos: Heliodoro Gerez y Antonio Sánchez.

Sección 7.^a

	Número de votos.
D. Angel Guirao, C.	194
Isidoro de la Cierva, C.	186
Salvador Martínez, L.	141
Jesualdo Cañada, L.	45

Torreagüera 8 de Marzo de 1914.—El Presidente de la Mesa, Paulino Sánchez.—Adjuntos: Juan Guirao y Esteban Cebrán.

Distrito 3.^o—Sección 1.^a

	Número de votos.
D. Isidoro de la Cierva, C.	106
Angel Guirao, C.	96
Jesualdo Cañada, L.	89
Salvador Martínez, L.	45
Rafael Falcón, I.	11

Murcia 8 de Marzo de 1914.—El Presidente de la Mesa, Joaquín Martínez.—Adjuntos: Pascual Milanés y Miguel Marco.

Sección 2.^a

	Número de votos.
D. Isidoro de la Cierva, C.	196
Angel Guirao, C.	196
Jesualdo Cañada, L.	77
Salvador Martínez, L.	76

Alberca 8 de Marzo de 1914.—El Presidente de la Mesa, José Zapata.—Adjuntos: José Hernández y Pedro José Martínez.

Sección 3.^a

	Número de votos.
D. Angel Guirao, C.	214

	Número de votos.
D. Isidoro de la Cierva, C.	214
Salvador Martínez, L.	52
Jesualdo Cañada, L.	51

Alberca 8 de Marzo de 1914.—El Presidente de la Mesa, Pedro López.—Adjuntos: Pablo Ballester y Jesús Ballester.

Sección 4.^a

	Número de votos.
D. Isidoro de la Cierva, C.	218
Angel Guirao, C.	211
Salvador Martínez, L.	66
Jesualdo Cañada, L.	28
Rafael Falcón, I.	9

Espinardo 8 de Marzo de 1914.—El Presidente de la Mesa, Pedro Antonio Cano.—Adjuntos: José Macanás y Pedro Pérez.

Sección 5.^a

	Número de votos.
D. Isidoro de la Cierva, C.	157
Angel Guirao, C.	151
Salvador Martínez, L.	68
Jesualdo Cañada, L.	30
Rafael Falcón, I.	8

Espinardo 8 de Marzo de 1914.—El Presidente de la Mesa, José Antonio Navarro.—Adjuntos: Domingo Rex y Pedro Martínez.

Sección 6.^a

	Número de votos.
D. Isidoro de la Cierva, C.	106
Angel Guirao, C.	105
Salvador Martínez, L.	79
Jesualdo Cañada, L.	23
Rafael Falcón, J.	1

Espinardo 8 de Marzo de 1914.—El Presidente de la Mesa, Antonio F. Segura.—Adjuntos: Mariano Hernández y Gaspar de San Nicolás.

Sección 7.^a

	Número de votos.
D. Angel Guirao, C.	206
Isidoro de la Cierva, C.	206
Salvador Martínez, L.	65
Jesualdo Cañada, L.	60
Rafael Falcón, J.	60

Guadalupe 8 de Marzo de 1914.—El Presidente de la Mesa, Joaquín Martínez.—Adjuntos: Antonio Montero y Mateo Lorente.

Sección 8.^a

	Número de votos.
D. Isidoro de la Cierva, C.	206
Angel Guirao, C.	174
Jesualdo Cañada, L.	38
Rafael Falcón, J.	35
Salvador Martínez, L.	25

Alquerías 8 de Marzo de 1914.—El Presidente de la Mesa, Manuel Andreu.—Adjuntos: Juan Andreu y Antonio Nicolás.

Tercera sección.

Número 534.
UNIVERSIDAD LITERARIA
DE VALENCIA

Anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de

13 de Marzo de 1903 y en los artículos 3.^o y 5.^o del Decreto ley de 25 de Junio de 1875, ha de proveerse, por concurso una plaza de Ayudante gratuito de la Sección de Ciencias con destino al Instituto general y técnico de Cartagena.

Los aspirantes a la indicada plaza deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido veintidós años. Hallarse en posesión del título de Licenciado en la Facultad de Ciencias ó tener los ejercicios del grado; debiendo presentar, antes de tomar posesión, el correspondiente título.

Acreditar además alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor auxiliar, conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza y relativa á la materia de la Sección en que pretenda prestar sus servicios.

Ser Catedrático excedente.

Si no se presentaren aspirantes adornados de alguna de aquellas circunstancias, la elección podrá recaer en persona en quien concurra solamente la de poseer el mencionado título.

En su consecuencia, los que se crean con las circunstancias expresadas, dirigirán sus solicitudes documentadas á este Rectorado, dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid» en la inteligencia de que las instancias que no obren en esta Secretaría general á las catorce del día en que expire dicho término, se considerarán como no recibidas.

Lo que de orden del Excmo. señor Rector de esta Universidad se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dicha plaza.

Valencia 4 de Marzo de 1914.—El Secretario general, Pascual Martínez.

Quinta sección.

Número 550.

TESORERIA DE HACIENDA
de la
PROVINCIA DE MURCIA

La Tesorería de Hacienda de esta provincia, con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente

Providencia:

No habiéndose satisfecho dentro del plazo reglamentario los contribuyentes que se citan en la precedente certificación, D. Alfonso de Bustos y Bustos, Marqués de Corvera, el importe de sus descubiertos respectivos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se le declara incursos en el primer grado de apremio y recargo del cinco por ciento sobre sus débitos, en la inteligencia de que si transcurren los días que preceptúa el artículo 52 sin haber efectuado el pago del principal y recargos referidos, se pasará al segundo grado de apremio conforme lo determinado en el artículo 66 de dicha Instrucción.

Publíquese ésta en el Boletín oficial y hágase entrega de las certificaciones al Arriendo de Contribuciones, á los efectos consiguientes.

Así lo mando y firmo, sellándose con el de esta oficina, en Murcia á 2 de Marzo de 1914.—El Tesorero de Hacienda, Manuel Vidal,

Número 493.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 10.^a—
Término municipal de Murcia.
—Contribución rústica.—Cuarto
trimestre de 1913.

Don Patricio López Ortega, Agente
recaudador de contribuciones de
la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente
que instruyo por débitos de la con-
tribución, trimestre y pueblo arriba
expresados, se encuentran com-
prendidos los deudores que á con-
tinuación se relacionan, quienes
apesar de figurar como vecinos de
dicha localidad, no han podido ser
notificados en segundo grado de
apremio por no tener persona al-
guna que los represente en esta lo-
calidad, por lo que expongo el pre-
sente edicto, para que pueda llegar
á conocimiento de los mismos, he
dictado con fecha 31 de Enero últi-
mo, la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto
en el art. 66 de la Instrucción de 26
de Abril de 1900, declaro incursos
en el segundo grado de apremio y
recargo del 10 por 100 sobre el im-
porte total del descubierto á los con-
tribuyentes incluidos en la anterior
relación.

Notifíquese á los contribuyentes
esta providencia á fin de que pue-
dan satisfacer sus débitos durante
el plazo de 24 horas; advirtiéndoles
que de no verificarlo se procederá
inmediatamente al embargo de to-
dos sus bienes, señalando al efecto
las fincas que han de ser objeto de
ejecución y se expedirán los oportu-
nos mandamientos, al Sr. Regis-
trador de la propiedad del partido
para la anotación preventiva del
embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes
y cuotas que adeudan

JAVALI NUEVO

Antonio Bermúdez, 2'51 pesetas.
Pedro José Barquero, 1'67.
Rosario Cáscales, 1'50.
Bartolomé González, 1'67.
Francisco López, 1'67.
Antonio Marín, 1'67.
Pedro Marín, 1'50.
Francisco Marín, 1'67.
Josefa Sánchez, 1'50.
Ginés Velázquez, 1'67.

BARQUEROS

Antonio Martínez, 1'67 pesetas.
Pedro Tovar, 2.

CAÑADA-HERMOSA

Juan López, 8'34.

Y para que tenga lugar la notifi-
cación de los contribuyentes que se
relacionan anteriormente, extendo
el presente que en cumplimiento de
lo dispuesto en el art. 142 de la In-
strucción de 26 de Abril de 1900, se
publica en el *Boletín Oficial* de la
provincia y «Gaceta de Madrid».

Murcia 23 de Febrero de 1913.—
El Agente, Patricio López.

Número 496.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 4.^a—
Ciudad de Lorca.—Contribución
rústica.—Cuarto trimestre de
1913.

Don Ginés Caravajal Costa, Agen-
te Recaudador de contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente
que instruyo por débitos de con-
tribución, trimestre y pueblo arriba

expresados, se encuentran com-
prendidos los deudores que á con-
tinuación se relacionan, quienes
á pesar de figurar como vecinos de
dicha localidad, no han podido ser
notificados en segundo grado de
apremio por no tener persona al-
guna que los represente en esta lo-
calidad, por lo que expongo el pre-
sente edicto para que pueda llegar
á conocimiento de los mismos, que
con fecha 19 de Enero, he dictado
la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto
en el art. 66 de la Instrucción de 26
de Abril de 1900, declaro incursos
en el segundo grado de apremio y
recargo del 10 por 100 sobre el im-
porte total del descubierto á los con-
tribuyentes incluidos en la anterior
relación.

Notifíquese á los contribuyentes
esta providencia á fin de que pue-
dan satisfacer sus débitos durante
el plazo de 24 horas; advirtiéndoles
que de no verificarlo se procederá
inmediatamente al embargo de to-
dos sus bienes, señalando al efecto
las fincas que han de ser objeto de
ejecución y se expedirán los oportu-
nos mandamientos al Sr. Regis-
trador de la propiedad del partido,
para la anotación preventiva del
embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes
y cuotas que adeudan.

CUEVAS

Enrique del Alamo Collado, 97'98
pesetas.
Antonio María Bernabé Lentisco,
10'62.
Pedro Bravo Pérez, 16'96.

MADRID

Alfonso Bryant L. de Guevara,
15'31 pesetas.
Antonio Romero Martínez, 15'60.
Tomás Bryant Galiano, 57'26.

VELEZ-RUBIO

Francisco Benito González, 48'58
pesetas.
Ginés Ballesta, 52'29.

VELEZ-BLANCO

Juan Belmonte García, 15'84 pe-
setas.

Y para que tenga lugar la notifi-
cación de los contribuyentes que se
relacionan anteriormente, extendo
el presente que en cumplimiento de
lo dispuesto en el art. 142 de la In-
strucción de 26 de Abril de 1900, se
publicará en el *Boletín oficial* de la
provincia y «Gaceta de Madrid».

Lorca 10 de Febrero de 1914.—El
Agente, Ginés Caravajal.

Número 494.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 9.^a
—Término municipal de Murcia.
—Contribución rústica.—Cuar-
to trimestre de 1913.

Don Vicente Más y Matcós, Agen-
te Recaudador de contribuciones
de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente
que instruyo por débitos de la con-
tribución, trimestre y pueblo arriba
expresados, se encuentran com-
prendidos los deudores que á con-
tinuación se relacionan, quienes
apesar de figurar como vecinos de
dicha localidad, no han podido ser
notificados en segundo grado de
apremio por no tener persona al-
guna que los represente en esta lo-
calidad, por lo que expongo el pre-
sente edicto para que pueda llegar

á conocimiento de los mismos, he
dictado con fecha 5 de Febrero últi-
mo la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto
en el art. 66 de la Instrucción de 26
de Abril de 1900, declaro incursos
en el segundo grado de apremio y
recargo del 10 por 100 sobre el im-
porte total del descubierto á los con-
tribuyentes incluidos en la anterior
relación.

Notifíquese á los contribuyentes
esta providencia á fin de que pue-
dan satisfacer sus débitos durante
el plazo de 24 horas; advirtiéndoles
que de no verificarlo se procederá
inmediatamente al embargo de to-
dos sus bienes, señalando al efecto
las fincas que han de ser objeto de
ejecución y se expedirán los oportu-
nos mandamientos, al Sr. Regis-
trador de la propiedad del partido
para la anotación preventiva de
embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes
y cuotas que adeudan.

BAÑOS

Andrés Martínez, 2'91.
Antonio Rubio Jordá, 2'62.
Antonio Viñas, 1'87.
Alejandro Soier, 3'61.
Alejandro Cuevas, 3'30.
Antonio Pérez Zapata, 2'91.
Alfonso Bastida, 2'04.
Celestino Baños, 4'66.
Diego Pérez Ruiz, 14'55.
Domingo Rubira, 2'33.
Francisco García Puche, 7'95.

Y para que tenga lugar la notifi-
cación de los contribuyentes que se
relacionan anteriormente, extendo
el presente que en cumplimiento de
lo dispuesto en el art. 142 de la In-
strucción de 26 de Abril de 1900, se
publicará en el *Boletín oficial* de la
provincia y «Gaceta de Madrid».
Murcia 24 de Febrero de 1913.—
El Agente, Vicente Más.

Octava sección.

Número 574.

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE LORCA

Santiago Díaz Alfonso, domicilia-
do últimamente en Lorca, compare-
cerá en término de diez días, ante
este Juzgado, para prestar declara-
ción en causa por coacciones, ins-
truida por dicho Juzgado.

Número 559.

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE SAN JUAN

Requisitoria.

Candela Nicolás José, de estado
soltero, profesión jornalero, de vein-
tinueve años de edad, procesado por
estafa, comparecerá en el término
de diez días, ante este Juzgado, á
responder de los cargos que le re-
sultan.

ANUNCIOS OFICIALES

Número 576.

SOCIEDAD ANONIMA**«ELECTRA AGULEÑA»****Convocatoria.**

Se cita á los señores accionistas
de esta Sociedad á Junta general or-
dinaria, que se celebrará en las ofi-
cinas de la misma, Rey Carlos, 20,

á las cinco de la tarde del día 29 del
corriente mes de Marzo, para deli-
berar sobre la Memoria y Balance
del pasado ejercicio de 1913.

Estos documentos estarán á dis-
posición de los señores accionistas,
ocho días antes del señalado para la
celebración de dicha Junta, en el
domicilio de la Sociedad, durante
cuyo plazo pueden aquéllos exami-
nar la Administración Social.

Con arreglo á lo que dispone el
artículo 20 de los Estatutos, los se-
ñores accionistas que deseen asistir
á la Junta, depositarán sus acciones
en las ya citadas oficinas, donde se
les facilitarán las correspondientes
papeletas de entrada.

Aguilas 9 de Marzo de 1914.—El
Secretario, Jacinto Alcaraz.

Número 578.

**SOCIEDAD ANONIMA MINERA
IMPERIO Y CARMEN**

MINAS: «CONSTANCIA», «ANGEL DE LA
GUARDA» Y DEMASIAS

Cartagena.

En virtud de lo prevenido en las
condiciones 15.^a y 16.^a de la escritu-
ra de constitución de esta Sociedad,
se requiere á los señores accionis-
tas que á continuación se relacio-
nan, para que en el plazo de dos
meses, á contar desde la publica-
ción del presente en el *Boletín Ofi-
cial* de esta provincia, hagan efec-
tivos en el domicilio del Sr. Tesore-
ro, D. Anselmo Plazas Vera (Puerta
de Murcia núm. 34), sus descubier-
tos pendientes por los repartos pa-
sivos números 1 al 6 inclusive, y
ascendentes á las cantidades que se
detallan, en el bien entendido que
de no hacerlo así quedarán caduca-
das sus participaciones, con pérdi-
da de sus anteriores desembolsos y
de todo derecho ulterior.

Pesetas.

D. Francisco Galiano, un cuarto de acción.	65 »
José Díaz Simón, media acción.	130 »
Sres. Herederos de D. Lean- dro Martínez, un cuar- to de acción.	65 »
D. Juan López Rocamora, un cuarto de acción.	65 »
D. ^a Josefa Viso Reinaldo, un cuarto de acción.	65 »
D. Alfonso Molero, media acción.	130 »
Juan Bautista Garriga, una acción.	260 »

Cartagena 10 de Marzo de 1914.—
El Contador-Secretario, Guillermo
Merck.—V.^o B.^o: El Presidente, Ga-
maliel Lizana.

Anuncios.**CAJA DE AHORROS
DEL BANCO DE CARTAGENA**

Cartagena, Murcia, Lorca, Sevilla, Alicante,
Huelva, Cádiz, La Unión, Aguilas, Orihue-
la, Mazarrón, Cieza, Caravaca, Melilla, El-
che, Hellín, Yecla y Alcoy.
Se admiten imposiciones de una á diez mil
pesetas.
Se abonan intereses á razón de un 3 por
100 anual.

Situación en 21 Fbro. 1914.

	Pesetas.
Saldo anterior.	15.542.047'42
Imposiciones durante la se- mana.	488.731'65
Suma.	16.030.779'07
Reintegros.	527.714'31
Saldo	15.503.064'76

MURCIA—Imp. de Juan Hernández